

Informe estudio de Auditoría Interna
Estudio de Seguimiento de Recomendaciones
03-ISR-2018

**I Informe Consolidado de seguimiento de recomendaciones
emitidas por la Auditoría Interna y Entes Externos a la Aresep**
Periodo: I semestre del 2018

Equipo de auditoría

Juliana Arias Zeledón, Auditora Designada
Jovita Oviedo Borbón, Coordinadora Designada
Rodolfo González López, Sub-auditor Interno
Anayansie Herrera Araya, Auditora Interna

Fecha

05/10/2018

Resumen Ejecutivo

El estudio realizado por parte del Área de Seguimiento de Recomendaciones de la Auditoría Interna de Aresep, consolida la evaluación del cumplimiento dado por la administración activa a las recomendaciones emitidas como producto de los estudios realizados por la Auditoría Interna a la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos, así como las emitidas por entes externos.

La actividad de seguimiento inicia a partir de la emisión del informe de auditoría y concluye con la notificación del cumplimiento al 100% de la recomendación, mediante el Sistema de Seguimiento de Recomendaciones. Dicha actividad tiene como objetivo la búsqueda del cumplimiento de los principios orientadores de eficacia y oportunidad, de modo tal que se subsanen de forma oportuna las deficiencias encontradas para que se logren los efectos esperados; así como el principio de ejecutoriedad, mediante el cual se promueve a la administración a definir, coordinar y ejecutar las acciones correctivas pertinentes para subsanar las deficiencias y velar que no se repitan.

De acuerdo con la revisión del estado de cumplimiento de las recomendaciones se determinó 290 recomendaciones pendientes al 31 de diciembre 2017, de las cuales se cumplieron 30 y se ingresaron posterior a esa fecha 13 nuevas, quedando 273 recomendaciones pendientes al 30 de junio de 2018. De las 273 recomendaciones pendientes se encuentran 48 con un 25% de avance, 57 con un 50% de avance, 77 con un 75% y 91 recomendaciones sin avance. Para este informe se cambia el cómputo de las recomendaciones pendientes, se incluyen las recomendaciones cuyo plazo de atención aún no se ha vencido, a efectos de que el cuerpo colegiado y los auditados tengan la estadística y el detalle de todas las recomendaciones pendientes y no únicamente aquellas cuyo plazo de atención se ha vencido o aquellas en las cuales reportan avance dentro de un plazo vigente.

Asimismo, existen 110 recomendaciones con plazo vencido al 30 de junio de 2018, de las cuales en 105 los auditados no realizaron ninguna acción de mejora.

Por otra parte, se indican las mejoras alcanzadas por el cumplimiento de las 30 recomendaciones, cumplidas gran parte por la Dirección General de Operaciones y el Departamento de Proveeduría.

Por último, se muestra el estado de cumplimiento de 8 recomendaciones emitidas por entes externos y el estado de 4 disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.

A la Junta Directiva, se le recomienda resolver en función de la Ley General de Control Interno, las gestiones necesarias para dar cumplimiento a las recomendaciones que se encuentran en condición de parcialmente cumplidas e incumplidas. Además, efectuar las acciones necesarias a fin de que se presenten a la Auditoría Interna las justificaciones y solicitudes de ampliación de plazos para aquellas recomendaciones que así lo requieran.

Al mismo tiempo, se le insta a la Junta Directiva instruir a las jefaturas que supervisen efectivamente, la labor de los funcionarios que fungen como enlaces en el seguimiento de recomendaciones con el fin de mejorar la agilidad con que se atiendan las mismas.